Sello 4.º 40. mrs. — Año de 1827.

En la Villa de Torano y Sala Consistorial de ella á doce dias del mes de Febrero de mil ochocientos veinte y siete se reunieron los SS. de que se compone el Ayuntamiento R.l y Junta de Propios de la misma, para tratar del mejor servicio de ambas M.M., utilidad de este Pueblo, y mejor fomento de estos fondos ppcos: y asi juntos acordaron lo siguiente —

Se han visto dos oficios del Sr. Minor de R.s Rentas del Partido de esta Villa de fhas 8 del corriente en los que manifiesta que para poder despachar el informe que se le tiene pedido respecto á la solicitud q.e hizo este Ayuntam.to sobre los destrozos que causó la Nube de piedra en la primavera del año proximo pasado, y demas plagas que se experimentaron en los Esquilmos y Cosechas, necesita saber si este Pueblo tiene suministros á su favor, en que cantidad y epocas de su procedencia; como y tambien un Testimonio con la debida especificacion de los frutos recolectados en dos años anteriores á aquella desgracia: y para poder satisfacer á esta pregunta, habiendose llamado los antecedentes relativos á las liquidaciones practicadas con las Oficinas de R.l Hacienda, resulta de documentos despachados por la Contaduria gral de la Provincia á favor de esta Villa hasta el dia, que alcanza contra la R.l Hacienda á la cantidad de setecientos diez y nueve mil ochocientos setenta y nueve r.s veinte y dos mrs Von., quedando cubiertas todas sus contribuciones ordinarias y extraordinarias de la epoca de la Guerra de la Independ.a desde 1.º de Enero de 1808 hasta fin de Dic.e de 814, segun lo justifican los insinuados documentos relativos á los suministros y liquidaciones hechas con ellos y por dichas contribuciones del tiempo repetido; todo en cumplim.to de las R.s

Nota de prensa.